

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2017

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Att.: Natalia Ruíz Rodgers
Viceministra de Educación Superior
Ciudad

Respetada viceministra:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, en la Resolución 19591 de 2017 y dentro de los términos establecidos, me permito anexar copia del Acuerdo n.º 21 de 2017, mediante el cual el Consejo Superior de la Universidad aprobó los incrementos que se aplicarán a las matrículas de los programas de pregrado y posgrado, así como a los demás derechos pecuniarios para el año 2018.

En concordancia con las normas enunciadas, hemos tomado como referente para el incremento la variación anualizada del índice de inflación, que, según el DANE, para el periodo comprendido entre noviembre de 2016 y octubre de 2017 fue de 4,05 %. Así, la Universidad estipuló un incremento adicional a dicho porcentaje como se señala a continuación:

- 3 % para los estudiantes de pregrado y posgrado que ingresen por primera vez en 2018.
- 3 % para los estudiantes activos en el segundo ciclo académico de 2017 y para los estudiantes de reingreso que continúen sus estudios en el primer ciclo de 2018.
- 5 % para los estudiantes que ingresen por primera vez, en el año 2018, a los pregrados en Arte Dramático y Economía.

Los demás derechos pecuniarios, diferentes a la matrícula, se ajustarán al porcentaje de inflación causada antes referida.

Según los cálculos realizados con base en las matrículas promedio —dado que en un mismo periodo los estudiantes pueden tomar un número diferente de créditos—, con el incremento adicional en el valor de las matrículas, la Universidad espera recibir aproximadamente \$3.356 millones de pesos. No obstante, al SNIES se está reportando un valor de \$3.721 millones de pesos, en razón a la forma de cálculo solicitada por el MEN, la cual no corresponde con la realidad en el manejo que se da por créditos en esta Institución. Es importante resaltar que estos montos no consideran las becas ni los descuentos que la Universidad Central otorga a estudiantes y que representan aproximadamente el 4 % de los ingresos por matrícula.

Los ingresos adicionales determinados en cualquiera de las dos opciones, aportarán primordialmente al proceso de acreditación institucional, de acuerdo con lo previsto en la línea 2 del eje estratégico 6, *Fortalecimiento institucional de la gestión universitaria*, del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Central. En particular, contribuirá a asuntos fundamentales tales como el proceso de autoevaluación institucional; la cualificación del cuerpo docente; el fortalecimiento de los procesos de internacionalización de la comunidad universitaria; el impulso a los procesos investigativos; el fomento a la producción académica en materia de investigación, innovación y creación; y el fortalecimiento del campus de la Universidad en su Sede Centro.

En lo relacionado con la cualificación docente, los esfuerzos estarán orientados a la contratación de profesores a 12 meses; el aumento del número de profesores de tiempo completo y medio tiempo, para mantener una relación adecuada entre el número de estudiantes y número de docentes; la contratación de profesores con formación doctoral; y la consolidación de la carrera docente mediante la recategorización y apertura de nuevas plazas en las distintas categorías docentes.

Frente a los procesos de internacionalización, es necesario fortalecer el vínculo de la academia unicentralista con las comunidades académicas y científicas, a nivel nacional y mundial, a través de la ejecución de proyectos de movilidad académica, la internacionalización desde lo local y misiones académicas internacionales.


De otro lado, el fortalecimiento de los procesos investigativos requiere la asignación de recursos frescos para la convocatoria interna de investigación que realiza el claustro, así como para la divulgación de la producción académica de los profesores. En ese mismo sentido, es necesario dar continuidad a proyectos de investigación formulados en el marco del Cluster en Investigación en Ciencias y Tecnologías Convergentes (NBIC) con el que cuenta la Universidad.

En cuanto a la infraestructura física, desde 2015 la Universidad ha desarrollado la fase inicial del Proyecto Campus, cuyo objetivo es la construcción de los primeros edificios de la remodelación de la Sede Centro, que tienen un área total de 26.512 m². Su terminación se proyecta a finales del 2018. El presupuesto inicial para esta fase fue de \$58.000 millones de pesos, pero en 2015 pasó a \$63.000 millones de pesos, debido al efecto de la devaluación del peso y de los imprevistos surgidos en la ejecución de la obra. En la actualidad, la construcción tiene un costo directo de obra aproximado de \$83.744 millones de pesos, a causa de la inclusión de algunos aspectos fundamentales no considerados en el presupuesto inicial. Así, para poder llevar a buen término la construcción de los nuevos edificios, la Universidad obtuvo una nueva financiación por valor de \$29.500 millones de pesos y un aporte de recursos propios por valor de \$15.244 millones de pesos. Respecto a la financiación de este proyecto, tanto el primer crédito, correspondiente a \$39.000 millones de pesos, como el segundo de \$29.500 millones de pesos son recursos de Findeter, en su línea de crédito de tasa compensada de infraestructura, y avalados por el Ministerio de Educación Nacional.

Por todo lo anterior, los incrementos indicados para el año 2018 son indispensables para seguir avanzando en la consolidación del desarrollo académico de excelencia que ha emprendido la Universidad Central desde años atrás, en el marco del proceso de la acreditación institucional.

Finalmente, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 19591 de 2017, la Universidad ha divulgado oportunamente a la comunidad estudiantil las normas relacionadas con el incremento de las matrículas y otros derechos pecuniarios, a través de correos masivos institucionales y del portal web institucional, <http://www.ucentral.edu.co/derechos-pecuniarios>. De igual modo, la información correspondiente al incremento de matrículas para 2018 se reportará a través del módulo financiero del SNIES.

Cordialmente,



Rafael Santos Calderón
Rector
Universidad Central

Anexo 1: Acuerdo del Consejo Superior n.º 21 del 16 noviembre de 2017
Anexo 2: Presupuesto real de matrículas 2018